

Cidra, 19 de Mayo de 1895. — El Comisionado, Ignacio Joglar.—V? B?—El Alcalde, Sariego. [1109] 3—1

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don José Botet, sucesión, en cobro de contribuciones que adeuda al Municipio, se mandan rematar en pública subasta 20 cuerdas de terreno con lo que en ellas se encierra, colindantes por el Norte y Oeste con la misma propiedad; por el Sur Don Felipe Garced y por el Este Don Pedro Garced; radicadas en el barrio de Ceiba y Monte Llano. El acto del remate se llevará á cabo el día 22 del entrante mes de Junio á la una de su tarde en el salón de esta Casa Consistorial; no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación que ha sido la de 400 pesos moneda corriente, á razón de 20 pesos cuerda.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 19 de Mayo de 1896.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—V? B?—El Alcalde, Sariego. [1110] 3—1

**Alcaldía Municipal de Vega-alta**

El Ayuntamiento que presido acordó proveer por concurso en propiedad la plaza de escribiente 2º de esta Alcaldía, dotada con el sueldo anual de 240 pesos, á cuyo fin señala el plazo de treinta días á contar desde la fecha, para que los aspirantes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, siendo requisito indispensable para poder optar á dicho destino, acreditar en forma legal haber prestado servicios por lo menos dos años en Alcaldía y tener conocimiento de administración.

Vega-alta, 19 de Mayo de 1896. — El Alcalde, J. Seijo. [1135] 3—1

**Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.**

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó que las subastas de los servicios y arbitrios municipales de este pueblo para el ejercicio de 1896 á 97, tengan efecto en el salón de esta Casa Consistorial, ante la Comisión del ramo, en los días 2 y 3 del próximo mes de Junio, á las horas y por los tipos que á continuación se expresan:

| Servicios.  | Pesos. | Cts. |
|---|--------|------|
| Alumbrado público, á las 9 de la mañana..                         | 600    | --   |
| Extracción de basuras, á las 10 de idem....                       | 60     | --   |
| Medicinas á enfermos pobres, á las 2 de la tarde.....             | 600    | --   |
| Bagajes, á las 3 de idem.....                                     | 500    | --   |
| Arbitrios.  |        |      |
| Puestos de carnicería, á las 9 de la mañana.                      | 660    | --   |
| Derechos sobre reses y cerdos beneficiados, á las 10 de idem..... | 1500   | --   |
| Contribución municipal, á las 2 de la tarde.                      | 9578   | 52   |

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que los pliegos de condiciones porque han de regir los remates están de manifiesto en esta Secretaría, y que los que opten á ellos deberán consignar antes el 10 por 100 sobre el tipo señalado á cada servicio ó arbitrio.

Cabo-rojo, 18 de Mayo de 1896. — El Secretario accidental, Juan A. Buis. — V? B? — El Alcalde, Cabasa. [1116] 3—1

**Alcaldía Municipal de Naranjito.**

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate de las 5 hectáreas, 89 áreas, 55 centiáreas y 85 decímetros, embargadas á Don Jesús Montañez, por contribuciones que es en deber á este Municipio, con más las costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación de este expediente, se ha dispuesto una segunda subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 del mes de Junio próximo á la una de su tarde; advirtiéndose que habiendo sido estas retasadas en la cantidad de 45 pesos, no se admitirá proposición alguna que deje de cubrir la retasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 20 de Mayo de 1896.—El Comisionado, Irene Vega.—V? B?—El Alcalde, Lopez. [1120] 3—1

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate de las 7 hectáreas, 86 áreas, 7 centiáreas y 80 decímetros, embargadas á Don Jesús María Perez, por contribuciones que es en deber al Municipio, con más las costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación de este expediente, se ha dispuesto una segunda subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 del mes de Junio próximo á la una de su tarde; advirtiéndose que habiendo sido estas retasadas en la cantidad de 120 pesos, no se admitirá proposición alguna que deje de cubrir la retasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 20 de Mayo de 1896.—El Comisionado, Irene Vega.—V? B?—El Alcalde, Lopez. [1121] 3—1

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate de las 5 hectáreas, 89 áreas 55 centiáreas y 85 decímetros, embargados á Don Genaro Rivera, por contribuciones que es en deber al Tesoro con más las costas y gastos originados y que se originen hasta la terminación de este expediente, se ha dispuesto una segunda su-

basta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 5 de Junio próximo á la una de su tarde; advirtiéndose que habiendo sido estas retasadas en la cantidad de 225 pesos, no se admitirá proposición alguna que deje de cubrir la retasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Naranjito, 20 de Mayo de 1896.—El Comisionado, Irene Vega.—V? B?—El Alcalde, Lopez. [1122] 3—1

**Alcaldía Municipal de Morovis.**

En providencia de esta fecha dictada en el expediente de apremio seguido contra Don Félix Rodríguez, sucesión, en cobro de contribuciones municipales con más los recargos y dietas á que ha dado lugar, se ha dispuesto sacar á pública subasta un prédio rústico radicado en el barrio de Barahona de este término municipal, compuesto de diez cuerdas de terreno de tercera clase con algunas palmas de yaguas, y colindan por el Saliente con Don Isidoro Colón; por el Norte con Don Saturnino Colón y Doña Basilia Cordero; por el Poniente con la sucesión Tintero, Don Felipe de la Cruz Figueroa y Don José Domínguez y por el Sur con el mismo Sr. Domínguez, Don Simforoso Figueroa, Don Isidoro Colón y Don Prudencio Figueroa, y han sido tasados en 150 pesos moneda corriente.

Para el acto del remate se ha señalado el 16 de Junio del corriente año de 9 á 11 de su mañana en la Casa Consistorial de este pueblo, teniendo que consignar el que quiera ser postor el 10 por 100 de la tasación en la Depositaria municipal; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de lo que han sido tasadas; y serán por cuenta del rematista los gastos que se ocasionen después de hecho el remate.

Lo que se hace público.

Morovis, 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Ednardo Quintana. [1111] 3—1

**Alcaldía Municipal de Gurabo.**

No habiendo tenido lugar en este día por falta de licitadores los remates de los arbitrios municipales del producido de las multas, licencias para construir casas, matrículas de toda clase de ganado y certificaciones que se expidan durante el próximo año económico de 1896 á 97, he dispuesto se anuncien por segunda vez para el 27 del corriente á las dos de su tarde en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con sujeción á los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago público para general conocimiento.

Gurabo, 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Matías Gonzalez. [1033] 3—3

No habiendo tenido lugar en este día por falta de licitador el remate del servicio municipal de alumbrado de las Oficinas y Cárcel durante el próximo año económico de 1896 á 97, he dispuesto se anuncie por segunda vez para el 28 del corriente á las dos de su tarde, en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposiciones que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago público para general conocimiento.

Gurabo, 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Matías Gonzalez. [1034] 3—3

**Alcaldía Municipal de Guayama**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de llevar á efecto el arrendamiento á venta libre de los impuestos de consumo sobre artículos de comer, beber y arder que se gravan por tarifa durante el año económico próximo entrante de 1896 á 97, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 27 del actual de diez á once de la mañana.

El mencionado pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Y lo hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Guayama, 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde accidental, Juan Francisco Rivera. [1037] 3—3

**Alcaldía Municipal de Aguada.**

Necesitando este Ayuntamiento crear una plaza de ejecutor de apremios para compartir los trabajos que pesan sobre el que actualmente desempeña este cargo, pueden los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes con la antelación debida en esta Alcaldía, señalándose para ello un plazo de diez días á contar desde la fecha que tenga la GACETA en que por primera vez se haga la inserción del presente anuncio.

Aguada, 14 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José R. Badillo. [1075] 3—2

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de los corrientes, acordó sacar á pública licitación el arbitrio de matanza de ganado y servicio del alumbrado público de esta localidad para el entrante ejercicio de 1896 á 97, el primero por la suma de 600 pesos y el segundo por la de 280 pesos, todo con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y cuyos actos tendrán lugar el 30 de los corrientes á las dos de su tarde en los salones de

esta Casa Capitular ante la Junta del ramo. No se admitirá postura inferior á la cantidad presueta para el arbitrio sobre las carnes, ni superior á la consignada para el servicio del alumbrado público, dándosele la buena pro al que haga proposiciones más ventajosas para el Municipio.

Aguada, 18 de Mayo de 1896. — El Alcalde, José Ramón Badillo. [1097] 3—2

**Alcaldía Municipal de la Carolina.**

Creada por el Ayuntamiento de este pueblo una nueva plaza de Médico titular, á contar desde el ejercicio próximo de 1896 á 97 y dotada con 600 pesos anuales, los aspirantes que deseen optar á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde la fecha de este anuncio.

Se hace público para general conocimiento. Carolina, 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1067] 3—2

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en los remates de los servicios y arbitrios municipales para el ejercicio de 1896 á 97, se señala para las subastas el día 1º del entrante mes de Junio en la forma siguiente:

|  | Pesos. |
|--|--------|
| A las 9 de la mañana, extracción de basuras..                                      | 60     |
| A las 9½ de idem, medicinas á enfermos pobres.                                     | 300    |
| A las 10 de idem, alumbrado público.....   | 360    |
| A la 1 de la tarde, carne de res vacuna á 5 centavos kilogramo.....                | 300    |
| Carne de cerda, idem idem.....   | 500    |
| Harina de trigo en polvo á 92 centavos los 46 kilogramos.....                      | 2000   |
| Idem idem elaborada procedente de extraña jurisdicción á 2 centavos kilogramo..... | 200    |

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría para todos los que quieran tomar parte en la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Carolina, 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1092] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el remate en subasta pública del suministro de medicinas á enfermos y heridos pobres, ni el de los arbitrios de licencias de bailes, certificaciones expedidas por el Ayuntamiento y Alcaldía y del 50 por 100 sobre el valor de cédulas personales que figuran en el presupuesto ordinario de gastos é ingresos municipales correspondientes al año económico de 1896 á 97; el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día 15 del corriente, acordó se anuncien nuevas subastas para el día 30 del mes actual, las cuales se llevarán á efecto á las mismas horas y bajo los tipos marcados en el anuncio publicado en la GACETA OFICIAL, número 51, de 28 de Abril último del corriente año.

Y se hace notorio al público en el citado PERIÓDICO OFICIAL y sitio de costumbre, para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que dichos remates tendrán lugar en la Casa Consistorial, y que los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los licitadores, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y Alcaldía.

Rio-grande, 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Tomás Paz. [1039] 3—2

**Subasta pública.**

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Don Martín y Doña Romualda Fuentes, se ha dispuesto la venta en pública subasta de dos participaciones que tienen los mismos en la finca siguiente:

“Terreno compuesto de noventa y siete cuerdas treinta y ocho centésimas, radicado en el barrio de Medianía-alta, de la jurisdicción de Loiza, lindando al Norte con el mar, al Sur el caño grande, que divide á Loiza y Rio-grande, al Este Obdilio Escobar y el mar y por el Oeste la Sucesión de Dionisio Lanzó y Gabriela Sirino, hoy Nazario de Jesús.”

Se hace constar que el menor Martín Fuentes es dueño de la tercera parte de la mitad de la finca descrita y la otra menor Romualda Fuentes es dueña de una cuarta parte de la mencionada finca: que las otras participaciones corresponden á los hermanos de los menores: que les pertenece en comun proudiviso por legado que les hiciera Don Cecilio Lopez Correa: que la subasta tendrá lugar el día trece de Junio próximo á las dos de la tarde en la Notaría de Don Mauricio Guerra y que ha sido autorizado convenientemente el tutor Don Pascasio Fuentes para otorgar la oportuna escritura de venta.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores:

Loiza, 20 de Mayo de 1896.—El Presidente de Consejo de familia, Lorenzo Rodriguez. 3—